



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas con seis minutos del día dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. El día veintiocho de septiembre del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por parte del señor admitida bajo la referencia administrativa número ciento ochenta y uno, mediante la cual requirió la información que se detalla: 1. las empresas o personas que proveen al VMT de semáforos (en caso de licitaciones, solicito quienes han ganado dichas licitaciones desde el 2015). 2. el número de semáforos que se encuentran en el país y en el departamento de san salvador, y si existe la cantidad de semáforos de cada municipio del departamento de San Salvador. (si el VMT tiene registro).
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

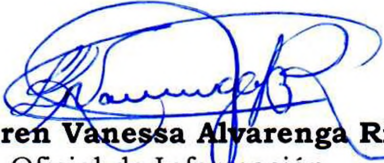
Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito, se pronunciaran al respecto.

En respuesta, se ha recibido el oficio VMT-DGTO-02720-10-2016 de fecha 17 de octubre del presente año, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito quien informa que no se ha realizado licitaciones desde el año 2015 respecto a la adquisición de semáforos, por otra arte proporciona cuadro resumen de la ubicación, intersección y cantidad de semáforos existente a nivel nacional.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Entréguese oficio VMT-DGTO-02720-10-2016 de fecha 17 de octubre del presente año, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.




Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte